

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
TENEMAZA INTERNACIONAL C. A. SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE
ENERO 1-2.010 A DICIEMBRE 31- 2.010**

DE: Sr. Mauro Parra - COMISARIO

PARA: Junta General de Accionistas de TRANSPORTES TENEMAZA C. A.

Riobamba, Abril 30 del 2.011

Como lo dispone la Ley de Compañías, los Estatutos de la Empresa y como Comisario de TRANSPORTES TENAMAZA INTERNACIONAL C. A. pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el informe por el período arriba indicado y que se refiere a lo siguiente:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS: COMPAÑIA DE TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C. A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 27 de Septiembre 2.006, ante la Notaría Segunda del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro de Mercantil N°. 24 del Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 03 de Enero del 2.007, bajo el N°. 50 del repertorio, y aprobada en la Superintendencia de Compañías, mediante resolución # 06.A.DIC.0454 con un capital Social Suscrito de \$ 1.640.00, Capital pagado \$ 820.00 y el saldo de \$ 820,00 fue cancelado en Noviembre del 2.007. Esta administración está enmarcada dentro de las normas estatutarias, reglamentarias y previstas en la ley.

2.- REVISION DE ASPECTOS CONTABLES.- Durante el año 2.010 los balances reflejan los siguientes datos contables: ACTIVO \$ 3.749.6, PASIVO \$ 1.322.76, CAPITAL \$ 1.640,00, VENTAS \$ 39.577.37 y los GASTOS valor de \$ 37.056.83 obteniendo una utilidad de \$ 2.520.54,

3.- ANALISIS Y COMENTARIO SOBRE EL MOVIMIENTO FINANCIERO.- Los ingresos del 2010 han tenido un incremento respecto al 2.009, la Empresa ha cumplido con las normas generales de Contabilidad, su movimiento económico-contable se encuentran debidamente sustentados con respaldos. ías.

4.- CONCLUSION. Luego de realizado el trabajo de Comisaría detallado, quien suscribe, informa que la Empresa está legalmente constituida y que sus movimientos contables están debidamente registrados.

Atentamente,



Sr. Mauro Parra
COMISARIO
TRANS TENEMAZA C.A.

